



por **ARIEL VERCELLI**. Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) - Instituto de Estudios Sociales sobre la Ciencia y la Tecnología (IESCT) - Universidad Nacional de Quilmes (UNQ). Doctor en Ciencias Sociales y Humanas de la UNQ. Magíster en Ciencia Política y Sociología de FLACSO Argentina. Posgrado en Informatización Nacional por la Agencia Coreana para las Oportunidades Digitales (KADO-NIA). Posgrado en Derecho de Internet de Harvard Law School. Posgrado en Propiedad Industrial de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Posgrado en Derecho de Autor y Derechos Conexos de la UBA. Escribano de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) y Abogado de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Ex docente de grado en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA y la Facultad de Derecho de la UNR. Creador y columnista del blog Agenda Digital en Télam S.E. y traductor y líder de Creative Commons Argentina

REPENSANDO LAS REGULACIONES EN LA ERA DIGITAL: ¿LLEGÓ LA HORA DE (RE) REGULAR INTERNET?

LA RED DE REDES GENERA CAMBIOS EN MÚLTIPLES DIMENSIONES DE NUESTRAS VIDAS. EL CONCEPTO DE NEUTRALIDAD FUE CONSTRUIDO A MEDIDA PARA QUE ALGUNAS CORPORACIONES MONOPÓLICAS DE INTERNET PUEDAN CRISTALIZAR TECNOLÓGICAMENTE SUS NEGOCIOS A LARGO PLAZO. ES HORA DE REGULAR INTERNET PARA EVITAR QUE ATROPELLE Y PRECARICE AÚN MÁS LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS POBLACIONES Y PARA APROVECHAR MEJOR ESTAS TECNOLOGÍAS DIGITALES EN LA CONSTRUCCIÓN DE SOCIEDADES MÁS JUSTAS, INCLUYENTES Y DEMOCRÁTICAS.

1

La construcción de un futuro incierto

Internet tiene un pasado profundo, un presente vertiginoso y un futuro incierto. Internet cambió y está cambiando múltiples dimensiones de nuestras vidas: es posible identificar cambios (sociales, culturales, económicos, científico-tecnológicos, políticos) que, una y otra vez, nos sorprenden, interpelan y cuestionan. Los beneficios de las tecnologías digitales e Internet son claros. Pero ¿es posible identificar injusticias y asimetrías que su desarrollo actual conlleva? Entre muchos ejemplos de fuertes tensiones globales al respecto: la gestión de la privacidad de las poblaciones, el derecho de autor y derecho de copia, la libertad de expresión y el diseño de la arquitectura político-tecnológica de Internet. Las preguntas abundan, son múltiples y complejas. Las respuestas se presentan como laberintos inciertos y, desafortunadamente, aún están recubiertas por un manto ideológico hacia la “no-regulación”. ¿Habrà llegado la hora de regular Internet?

2

La necesidad de regular Internet: ¿para qué?

No es casual que, una y otra vez, desde hace décadas, reaparezca la misma e insistente pregunta: ¿es necesario regular Internet? ¿Es deseable hacerlo? ¿Llegó la hora de regular Internet? Las respuestas son claramente afirmativas. Sí, es muy necesario y también deseable regular la red-de-redes. Por un lado, es necesario evitar que su actual formato de innovación y desarrollo “corporativo e industrialista” atropelle y precarice aún más los derechos humanos de las poblaciones. Por el otro, es deseable su regulación pública para aprovechar mejor estas tecnologías digitales en la construcción de sociedades más justas, incluyentes y democráticas. Ahora bien, esta certeza inicial pocas veces se presenta como una tarea sencilla, lineal y transparente: por ejemplo, ¿qué hay que regular?, ¿cómo hay que hacerlo? y, sobre todo, ¿quién/es debe/n participar en este proceso?

3

Regulación a través de ¿leyes o tecnologías? Ambas

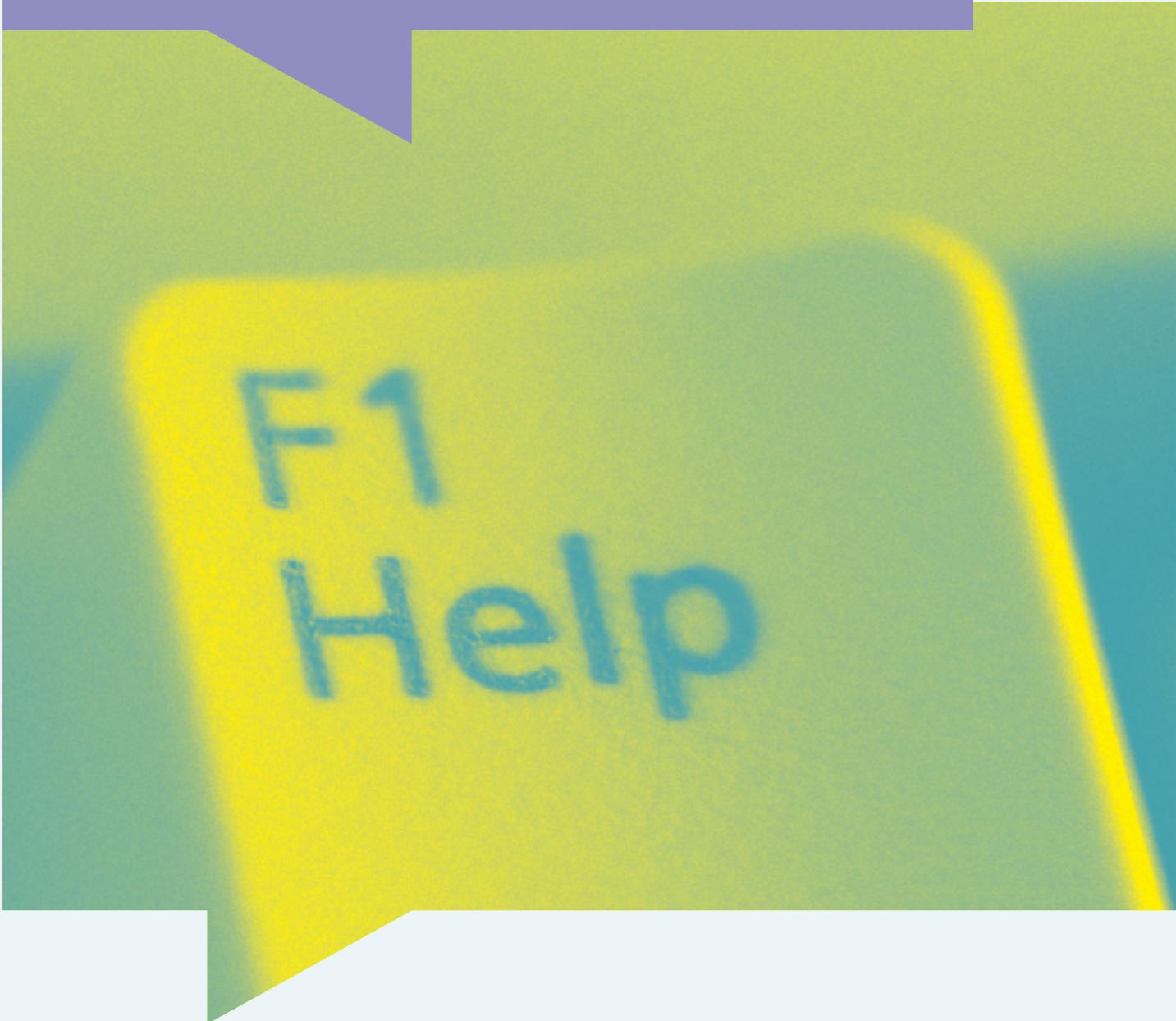
Por lo general, cuando se plantean posiciones sobre la necesidad, conveniencia u oportunidad de alcanzar una regulación (ajuste, balance, adecuación), y este es el caso de Internet, muchas otras regulaciones (preexistentes) ya están en pleno y silencioso funcionamiento. Entonces, ¿queremos decir que Internet ya está regulada? Sí, así es. La red está regulada hace décadas. Es posible afirmar que desde su mismo nacimiento, allá por la década de los '60, fue alcanzada por todo tipo de regulaciones, mediaciones y posicionamientos ideológicos. En suma, es el medio de comunicación y producción más regulado de la historia de la humanidad. Ahora, muchas de estas regulaciones no son explícitas como sí lo son las leyes emanadas de un Congreso nacional. Internet se caracteriza por haber desarrollado un tipo de regulación que codifica intereses y controla las conductas y los espacios a través del diseño mismo de las tecnologías digitales. ¿Prescinden de las leyes? No, pero las interpretan, las codifican y las gestionan tecnológicamente. Se presentan como regulaciones tecnológicas, nuevas codificaciones sobre lo que podemos o no podemos hacer.

4

Capacidades diferenciales de regulación

En la era digital estas nuevas regulaciones son parte de la construcción política de los entornos y, como tal, se sustentan en los intereses de quienes los diseñan y construyen socio-tecnológicamente. Esta capacidad de regular a través de las tecnologías la han desarrollado sólo algunos Estados-nación y ciertas corporaciones comerciales transnacionales. Para afirmarlo con mayor claridad: hay regiones en el mundo que pueden producir este nuevo tipo de regulaciones tecnológicas y otras que hasta el momento no pueden hacerlo. Estas capacidades diferenciales de regulación dividen las aguas: hay regiones que podrán decidir soberanamente y otras que no. Sin congresos nacionales difícilmente se puedan sancionar leyes de forma democrática. En igual sentido, sin desarrollo tecnológico público/comunitario en cada uno de los Estados tampoco se podrán alcanzar regulaciones tecnológicas democráticas y respetuosas de las soberanías populares.

El concepto de neutralidad dista de ser un concepto técnico: fue construido a medida para que algunas corporaciones monopólicas de Internet puedan cristalizar tecnológicamente sus negocios a largo plazo. Neutralidad de la Red = Privilegios para los Modelos de Negocios Monopólicos en Internet.



F1
Help

5

Entre las (no)regulaciones y las (re)regulaciones de Internet

Las regulaciones y las tecnologías digitales se articulan, se yuxtaponen, se van co-construyendo a través del tiempo. Algunas son viejas y anquilosadas regulaciones legales. Otras son nuevas codificaciones tecnológicas que funcionan silenciosamente. Sea por razones legales o por el diseño de las tecnologías digitales – de una u otra forma –, siempre se observan diversas regulaciones actuando sobre otras regulaciones. En otras palabras, en la era digital es conveniente tratar a las regulaciones como procesos de (re)regulación. Internet hoy necesita ser (re)regulada. Por ello, cada vez es más evidente que retirar el Estado de sectores estratégicos (e Internet lo es) y apostar a una supuesta “(des)regulación” es una posición de ingenuidad política y una renuncia a la soberanía nacional/regional. Resulta absurdo e imposible concebir “(no)regulaciones”. La (no)regulación de Internet es, claramente, un concepto de los que predicán e imponen la pobreza de los pueblos.

6

La supuesta “neutralidad de la red”: un concepto industrialista

Las tensiones, luchas y controversias sobre la (re)regulación jurídico-tecnológica de Internet son tan viejas como la misma red de redes. Una de estas discusiones se relaciona con su arquitectura. Hoy el concepto de moda es la “neutralidad de la red”. Reclaman neutralidades quienes están en una posición dominante (monopólica) y no quieren ser molestados en su accionar mercantil. Construyen neutralidades algunos sectores corporativos de servicios web (buscadores, redes sociales, servicios audiovisuales) contra otras empresas que –además de ofrecer estos mismos servicios web– también disponen de la infraestructura para ofrecer conexión a Internet (por ejemplo, conexión hogareña). La neutralidad se construye para que las prestadoras de servicios de acceso a Internet no puedan bloquear, interferir, discriminar, entorpecer, degradar, restringir o ralentizar el tráfico de datos y los servicios de otras empresas. Es decir, es un tema entre empresas: el problema de la neutralidad/no-neutralidad de las redes sólo aparece como un problema industrialista. ¿Qué virtudes ofrece el principio para los derechos ciudadanos? ¿Qué aportan las neutralidades a las capacidades soberanas de los Estados? Muy poco, nada. Miremos un poco más de cerca.

Internet se caracteriza por haber desarrollado un tipo de regulación que codifica intereses y controla las conductas y los espacios a través del diseño mismo de las tecnologías digitales. ¿Prescinden de las leyes? No, pero las interpretan, las codifican y las gestionan tecnológicamente.

7

¿Es la neutralidad neutra? Un nuevo avatar de la (no)regulación

Al abrir la caja negra de la neutralidad emergen problemas varios. El concepto de neutralidad dista de ser un concepto técnico: fue construido a medida para que algunas corporaciones monopólicas de Internet puedan cristalizar tecnológicamente sus negocios a largo plazo. Neutralidad de la Red = Privilegios para los Modelos de Negocios Monopólicos en Internet. En este sentido, la supuesta “neutralidad de la red” no es precisamente un concepto neutro. ¿Cómo podría serlo?! Es un concepto plagado de intereses corporativos cruzados y de costosas campañas de información/(des)información. Si las tecnologías, las ciencias, las leyes, las políticas, las religiones, los periodismos (incluso los “independientes”) no son neutrales, ¿por qué Internet debería serlo? ¿Por qué las redes electrónicas distribuidas deberían hoy pasar a ser neutrales? Entre otras, ¿cómo se lleva la neutralidad con la política y la democracia? Nos encontramos frente a un *déjà vu* regulativo. La ideología de la (no)regulación creó un nuevo avatar. Antes, hace unos siglos, también se llamó “libre navegación de los ríos”. Hoy es la libre navegación por los ríos digitales.

8

Internet no fue, no es, ni jamás podrá ser una red neutral

La neutralidad de la red aparece entonces como una metáfora malintencionada, errónea e impropia del diseño arquitectónico inicial que sustenta a Internet. En este sentido, es bueno recordar que la construcción histórica de Internet muestra que la red de redes no fue ni es neutral. Desde sus comienzos Internet es una red electrónica distribuida, abierta, de producción colaborativa entre pares y basada en un tipo especial de diseño: el argumento filosófico-político “*end to end*” o “*e2e*” (de fin a fin, de extremo a extremo, *p2p*, de persona a persona). Sin importar su condición, los usuarios-finales se suman en un pie de igualdad e, indistintamente, pueden funcionar como emisores o receptores de información. Es decir, lejos de ser neutral, Internet siempre estuvo políticamente definida y sus principios están codificados (tecnologizados) en su arquitectura. Con algo más de precisión:

a) Redes distribuidas: a diferencia de las redes centralizadas/descentralizadas, Internet no tiene un centro que controle y dirija sus flujos de información. Esta característica se desarrolló a través de la tecnología de “Conmutación de Paquetes” (*Packet Switching*): la información digital se procesa y descompone en varios paquetes separados y estos pueden ser distribuidos por la red tomando rutas alternativas e independientes.

b) Redes abiertas: Internet se sustentó en protocolos de comunicaciones abiertos. Además de ser una red distribuida y de múltiples opciones de ruteo de información, su desarrollo también requirió el diseño del Protocolo de Control de Transmisiones/Protocolo de Internet (TCP/IP, *Transmission Control Protocol/Internet Protocol*). Estos protocolos fueron abiertos, transparentes y –sin discriminar– reconocen como iguales (pares) a todas las redes o usuarios que se conecten.

c) Redes de pares y argumento e2e: la tercera característica de la arquitectura de Internet es la aplicación tecnológica de un argumento filosófico-político: el *End to End*, que se puede traducir como de “Fin a Fin”, “de Extremo a Extremo”, “de Usuario-Final a Usuario-Final”. Este principio favoreció que Internet sea un espacio de producción colaborativa entre pares: una red donde cualquier usuario-final en paridad puede funcionar como “emisor” o “receptor” de información. El argumento *End to End* fue presentado en 1981 por Jerome Saltzer, David Clark y David Reed con el objeto de mejorar la distribución de funciones dentro de una red de computadoras. Se basó en la redundancia y en ubicar el procesamiento de la información en los extremos de la red. Se crearon redes electrónicas simples en su centro con aplicaciones complejas e inteligentes en sus extremos.

9

¿Existen mejores conceptos jurídico-políticos? La isonomía

La conmutación de paquetes, los protocolos abiertos y el argumento *e2e* muestran cómo el diseño arquitectónico inicial de Internet –lejos de ser neutral– permitió que la red sea un emergente distribuido y de producción colaborativa entre pares. La capacidad de que cualquier institución gubernamental, asociación, empresa o usuario-final hogareño pudiera sumarse a la red en un pie de igualdad/paridad generó –en poco más de tres décadas– este emergente común que hoy llamamos Internet. Es decir, la neutralidad no tuvo nada que ver con el desarrollo y la expansión de la red. Entonces, ¿es posible usar/construir otros conceptos jurídico-tecnológicos que mejor describan las relaciones dentro de redes electrónicas? Es correcto sustituir el concepto de neutralidad por: “igualdad de trato”, “no-discriminación”, “simetría”, “isonomía”, “paridad”, “no-exclusión”, entre otros. Es claro, neutralidad no es isonomía (igualdad ante la ley). Los monopolios atentan contra las relaciones simétricas. La neutralidad es una atrofia: requiere de la creación y reconocimiento de privilegios a favor de corporaciones monopólicas.

10

¿Llegó la hora de (re)regular Internet?

La neutralidad es sólo uno de los nuevos avatares de la ideología de la (no)regulación. Existen varios avatares más. El análisis de casos concretos en Internet muestra la necesidad de repensar las regulaciones y la urgencia de (re)regular aspectos sensibles del desarrollo de Internet que degradan los derechos ciudadanos a escala global. Sólo se enumeran tres casos relevantes y de tratamiento urgente sobre derechos humanos:

a) Privacidad: existen varios informes y documentos a nivel internacional que describen un escenario de violación masiva de los derechos a la intimidad/privacidad reconocidos a los pueblos en las Constituciones nacionales y garantizados en instrumentos internacionales.

b) Derecho de autor y derecho de copia: las capacidades de copia se están distribuyendo a nivel internacional de una forma injusta y asimétrica. No está claro aún cómo deben repensarse democráticamente las regulaciones sobre bienes y obras intelectuales, informaciones y datos.

c) Libertad de expresión y censura: las libertades de expresión de la ciudadanía no pueden estar secuestradas por las condiciones de uso que plantean algunas corporaciones: crecen nuevas formas de censura y los ciudadanos ni siquiera cuentan con un domicilio para iniciar acciones legales.

La República Argentina y otros países de la región sur deben emprender una regulación amplia, abierta, permanente y democrática sobre todas las situaciones injustas que conlleva el uso actual y futuro de las tecnologías digitales e Internet. Es muy necesario reconsiderar la defensa de los intereses nacionales/regionales. Están en juego nuevos aspectos de la soberanía nacional y popular. Es necesario que usemos estas tecnologías para construir mejores sociedades, más incluyentes, justas, democráticas y soberanas. Más que neutralidad, es necesario (re)diseñar, adecuar y politizar más las tecnologías. Necesitamos más –y no menos– política. ¡La Democracia no es neutral! Las leyes sobre neutralidad tecnológica no hacen más que cristalizar monopolios. ¿Neutralidad? No, ¡gracias! Preferimos redes isonómicas.

Sin Congresos nacionales difícilmente se puedan sancionar leyes de forma democrática. En igual sentido, sin desarrollo tecnológico público/comunitario en cada uno de los Estados tampoco se podrán alcanzar regulaciones tecnológicas democráticas y respetuosas de las soberanías populares.

